



OFICIO N° 95606
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.3°/373

VALPARAÍSO, 17 de marzo de 2025

El Diputado señor MATÍAS RAMÍREZ PASCAL, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la disponibilidad de recursos para mantener el traspaso desde el Servicio de Salud de Tarapacá a la Municipalidad de Alto Hospicio para continuar el funcionamiento las 24 horas del Centro de Salud Familiar Doctor Héctor Reyno, remitiendo copia de los convenios suscritos en años anteriores para el funcionamiento las 24 horas del mencionado Centro.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA DIRECTORA DEL SERVICIO DE SALUD TARAPACÁ



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 98F1B420BD8B4AAC

14 de marzo de 2025

DE : MATIAS RAMIREZ PASCAL
DIPUTADO DE LA REPÚBLICA
REGIÓN DE TARAPACÁ

A : MARIA PAZ ITURRIAGA LISBONA
DIRECTORA SERVICIO DE SALUD DE TARAPACÁ

En uso de la facultad que me confieren los artículos 9º de la ley N°18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados y Diputadas, junto con saludarle, remito a Ud. el presente oficio a través del cual expongo:

Desde el año 2022 el Servicio de Salud de Tarapacá traspasa a la Municipalidad de Alto Hospicio recursos para generar la cobertura en el área de urgencias para el Centro de Salud Familiar Dr. Héctor Reyno que beneficia los sectores de la Autoconstrucción, La Pampa y Santa Rosa, lo cual se ha mantenido hasta la fecha, permitiendo la atención 24 horas para esta población.

Sin embargo, tras la puesta en marcha del sector de Urgencia del Hospital de Alto Hospicio, se ha comunicado a los usuarios del Cesfam Dr. Héctor Reyno la modificación de los horarios de atención, suspendiendo la atención las 24 horas.

Evidentemente, esta decisión afecta de manera directa la atención de salud para los vecinos y vecinas, no solo del sector, sino de la comuna de Alto Hospicio en general.

En ese orden de ideas, vengo en solicitar a Ud. lo siguiente:

1. Se informe disponibilidad de recursos para mantener el traspaso de recursos desde el Servicio de Salud de Tarapacá a la Municipalidad de Alto Hospicio para continuar el funcionamiento las 24 horas del Centro de Salud Familiar Dr. Héctor Reyno.
2. Se remita copia de los convenios suscritos en años anteriores para el funcionamiento las 24 horas del Centro de Salud Familiar Dr. Héctor Reyno.

Esperando su buena acogida, se despide atentamente

Matías Ramírez Pascal
Diputado por Tarapacá



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MATÍAS RAMÍREZ P.

